JUSTIFICACION	
CONTRATO DE SUMINISTRO	No. 067 DE 2024
CONTRATISTA:	INVERSIONES Y SERVICIOS PANAMERICA S.A.S
NIT	900.309.497-1
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGEL RODRIGO RONCANCIO SIERRA
C.C No.	2.993.836 expedida en Chía.
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO GAMA CUNDINAMARCA.
VALOR INICIAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (30'000.000).
ADICION:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15'000.000)
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y CINCO MILLONES E PESOS M/CTE ($45'000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO
ADICION TIEMPO:	N/A
FECHA DE CONTRATO:	VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2024
FECHA ACTA DE INICIACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2024
NUEVA FECHA TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2024

1. ANTECEDENTES:

- Que el día Veintisiete (27) de Mayo de 2024 se suscribió contrato de Suministro No. 067 de 2024.
- Que el día Treinta y uno de Mayo, se suscribe acta de inicio del contrato de suministro No. 067 de 2024 quedando como fecha de terminación contractual el día 30 de Septiembre de 2024.
- Que la ejecución del contrato ha sido buena, no se han tenido contratiempos respecto al cumplimiento del mismo.
- Que se hace necesario realizar adición al contrato de suministro teniendo en cuenta la necesidad que se presenta.
- Que dada la necesidad del servicio se requiere la adición ya que la Administración Municipal cuenta con un parque automotor destinado al mantenimiento rutinario de vías así como el trasporte de materiales, remoción de escombros y traslados de basura al relleno sanitario, y demás actividades previstas por la Administración Municipal en cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el plan de desarrollo de la vigencia, para lo cual se hace necesario garantizar el suministro de combustible para la maquinaria del Municipio con el fin de dar cumplimiento a las actividades operativas que se tienen programadas por las dependencias

CONCEPTO SUPERVISOR.:

La Administración Municipal cuenta con un parque automotor destinado al mantenimiento rutinario de vías así como el trasporte de materiales, remoción de escombros y traslados de basura al relleno sanitario y demás actividades previstas por la Administración Municipal en cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el plan de desarrollo de la vigencia, para lo cual se hace necesario garantizar el suministro de combustible para la maquinaria del Municipio con el fin de dar cumplimiento a las actividades operativas que se tienen

Para este caso se solicitó a la Secretaria de Hacienda apropiación de recursos por valor de QUINCE (15) MILLONES DE PESOS M/CTE destinados para la adquisición de combustible, para que se lleve a cabo la adición y prórroga del contrato inicialmente suscrito así:

CLAUSULA PRIMERA - VALOR – Adicionar al valor inicial la suma de QUINCE (15) MILLONES DE PESOS M/CTE de conformidad con la disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaria de hacienda.

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTIAS: De acuerdo a lo estipulado en el contrato inicial el contratista se obliga a solicitar modificación de los amparos descritos según la presente adición en tiempo y valor.

Los demás datos y cláusulas continuarán sin modificación alguna, tal como se pactaron inicialmente en el contrato de suministro.

Para constancia las partes acuerdan firmar el presente documento a los Dieciséis (16) días del mes de Agosto de 2024.

Cordialmente,

LIDIA CONSUELO GARZON BERMUDEZ
Auxiliar Administrativo Almacén

Proyecto: Lidia C Garzón, Auxiliar Administrativo
Reviso: Asesor Jurídico